



CONSTANCIA: la secretaría de éste juzgado, procede a realizar la liquidación de costas conforme lo dispone el art. 366 del Código General del Proceso dentro del proceso de restitución de inmueble arrendado, radicado bajo el número: **630014003008-2022-00173-00**, la cual quedara así:

AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	\$	1.160.000.00
NOTIFICACIONES	\$	9.240.00
TOTAL COSTAS	\$	1.169.240.00

Pasa a despacho del señor juez el presente expediente. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 19 de julio de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2022-00173

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: VERBAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: SOCIEDAD CASA PARQUE INMOBILIARIA S.A.S
DEMANDADO: RICARDO MORA AROCA,
JORGE ENRIQUE LOZANO
ANA TULIA RIOS ZORRILLA
RADICACIÓN: 630014003008-2022-00173-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte su aprobación, conforme con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.



Ahora bien, atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial del extremo actor y como no hay evidencia de que la parte ejecutada restituyera de manera voluntaria el bien objeto del proceso, **SE PROCEDE A COMISIONAR al ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA**, en concordancia con lo establecido en el Art 38 inciso 3 del C.G.P, a fin de que realice la entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 12 No. 18-42 apartamento 201 de Armenia, Quindío, a favor de la parte demandante sociedad **CASA PARQUE INMOBILIARIA S.A.S.** acatando lo expuesto en la sentencia emitida el 29 de junio de 2023.

Para tal fin, **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia**, líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, brindando información sobre las partes aquí intervinientes y datos de contacto del apoderado demandante.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df2e44050863319dbf88ce01795d00ebd7002c0f3d607aa5095619098fc791d3**

Documento generado en 19/07/2023 08:21:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>